

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502095
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Educación, Centro Universitario Cardenal Cisneros
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	18-01-2023

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el anterior informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se incluyó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1."Se debe respetar la singularidad de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, evitando el reconocimiento de créditos entre ambos grados cuando no esté justificada la correspondencia en los contenidos y competencias asociados a las asignaturas de origen y destino".

La Universidad ha rediseñado las tablas de reconocimiento de créditos, dejando sin reconocimiento las asignaturas de didácticas específicas, algunas específicas del ámbito de la psicopedagogía en el caso del título de Educación Infantil (e.g., "Psicología y contextos educativos", "Evolución histórica y sistemas contemporáneos de educación", "Orientación e interpretación tutorial", entre otras), así como el Prácticum II (que se suma al Prácticum III, ya anteriormente diferenciado) y asignaturas de contenidos específicos de primaria en el caso de este título (e.g., "Historia de España" o "Matemáticas I").

Se ha mantenido el reconocimiento de créditos de la asignatura "Psicología del desarrollo", entre otras de formación básica, por pertenecer a titulaciones del mismo ámbito de conocimiento, conforme a lo establecido en el RD 822/2021, que permite el reconocimiento de la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento. Cabe señalar que, de cara a respetar la singularidad de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, podría valorarse la posibilidad de diferenciar esta asignatura orientándola a la etapa de desarrollo de cada uno de los grados.

VALORACIÓN:

La modificación necesaria ha sido atendida.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el anterior informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se incluyeron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1."Se recomienda mejorar la coherencia entre las guías docentes y la planificación de las materias y asignaturas prevista en la Memoria de verificación, recogiendo además algún apartado relativo a resultados de aprendizaje".

Para atender a esta recomendación, en la Facultad de Educación se han revisado las guías, se han incorporado los resultados de aprendizaje a todas ellas y desde el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Acceso se está trabajando en el diseño e implementación de una APP para todos los títulos, que prevé su utilización efectiva para el curso 2024/25. El proceso de adaptación de todas las guías no está concluido y finalizará de forma paralela a la actualización de los planes a la nueva normativa. En cuanto al Centro Universitario Cardenal Cisneros (en adelante, CUCC), gestionan sus Guías Docentes desde una aplicación propia, atendiendo a las directrices de la UAH. En este último centro las evidencias aportadas permiten constatar que en las guías no se han incorporado los resultados de aprendizaje.

Asimismo, consultadas las guías docentes para el curso 2024/25 de la Facultad de Educación, se siguen apreciando discrepancias con la Memoria de Verificación. Por ejemplo, en asignaturas de la materia Psicología se incluye la autoevaluación, con un peso importante (hasta de un 40%) en la calificación final, a pesar de que tal procedimiento de evaluación no estaba previsto.

2."Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación entre el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo y de la coordinación intercentros".

En la Facultad de Educación, además de las reuniones realizadas por los Coordinadores de Curso y de Grado, se ha elaborado un guion que estructura las acciones en las reuniones con el personal docente y en el que se abordan aspectos vinculados con el estudiantado, la coordinación entre docentes o los posibles solapamientos.

En el CUCC se aportan actas de las reuniones de los coordinadores de curso, de frecuencia semestral aproximadamente, en las que se analizan aspectos vinculados con la convivencia entre el estudiantado y el profesorado, los procesos de aprendizaje, la carga de trabajo del estudiantado o la revisión de las guías docentes. No se aportan actas de las reuniones del profesorado.

También se aportan actas de reuniones del Comité Intercentros, con una frecuencia de reunión mensual aproximadamente, en las que se abordan cuestiones vinculadas con los procesos de evaluación y seguimiento del título, así como el sistema interno de garantía de calidad, principalmente.

3." Se recomienda actualizar la Memoria de verificación del título para alinearla con el diseño curricular que se está implementando en las asignaturas."

No se ha llevado a cabo ninguna modificación de la memoria que suponga su actualización para alinearse con el diseño curricular implementado en las asignaturas.

VALORACIÓN:

La primera recomendación se considera atendida parcialmente. Si bien se han revisado las guías docentes en ambos centros, en el CUCC sigue sin recogerse el apartado de resultados de aprendizaje, de modo que las guías de ambos centros no son coincidentes. Asimismo se observan discrepancias con la Memoria Verificada en la Facultad de Educación.

La segunda recomendación se considera atendida.

Respecto a la la tercera recomendación, y trascurrido el periodo de alegaciones, la universidad informa de sus siguientes pasos entre los que están la Acreditación institucional, la modificación del plan de estudios en función de la eventual publicación Libros de Blancos de Educación, etc. En ese sentido la recomendación no se da por realizada pero sí se constatan medidas razonables para tenerla en cuenta en el futuro.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el anterior informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se incluyó la siguiente recomendación para este criterio:

1."Se recomienda actualizar las encuestas de satisfacción con el título por parte de empleadores, tutores de prácticas y egresados".

Con respecto a las encuestas a empleadores del título, la Universidad no realiza encuestas específicas a empleadores del título. En cuanto a los tutores profesionales, la evidencia que se aporta es la web, en la que puede comprobarse que no se han publicado encuestas de satisfacción a tutores de prácticas desde el curso 2021/22.

Con relación al CUCC, se aportan encuestas alumnos y tutores académicos y externos hasta 2022/23, pero no hay encuestas a empleadores ni a egresados.

Tras el periodo de alegaciones, se aportan evidencias que permiten afirmar que la realización de encuestas se ha retomado y ya se dispone de datos.

VALORACIÓN:

Esta recomendación se ha atendido adecuadamente.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el anterior informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se incluyeron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1."Se recomienda que el profesorado de la Facultad de Educación que imparte asignaturas en inglés posea al menos un nivel C1

en esta lengua".

Las únicas asignaturas que se imparten en inglés son las de Lengua Extranjera para Educación Infantil, que están a cargo de profesorado especialista con la titulación correspondiente.

2." En el caso del claustro del centro Cardenal Cisneros, se recomienda continuar mejorando el número de profesores acreditados y con dedicación a tiempo completo".

Se han puesto en marcha medidas para la mejora de la ratio de profesorado acreditado, como el estímulo de líneas de investigación, estímulos económicos y de formación, junto con la implementación del programa sexenios en 2023/24. Los datos aportados demuestran un ligero incremento del porcentaje de profesores acreditados (del 18,9% en 2021/22 al 20,51 % en 2022/23 y 2023/24). Cabe señalar que, en términos absolutos, el número de profesores acreditados se mantiene en 15 durante los tres últimos cursos; el porcentaje aumenta porque el claustro de profesores ha descendido de 79 en 2021/22 a 73 en los dos siguientes cursos.

Examinados los datos aportados sobre la plantilla docente, se constata entre los cursos 2021/22 y 2023/24 un ligero aumento del profesorado a tiempo completo en la modalidad semipresencial (pasa de 14/28 a 14/26), pero un descenso en las modalidades presencial (pasa de 13/32 a 15/41) y bilingüe (pasa de 14/24 a 14/36).

Se valoran positivamente las acciones de mejora tendentes a lograr este objetivo, como son el Programa de Desarrollo Profesional Docente y el Programa de Sexenios implementado en el curso 2023/24.

VALORACIÓN:

Se considera atendida la primera recomendación.

En cuanto a la segunda recomendación, solo se ha atendido parcialmente dado que, si bien se han implantado acciones de mejora y ha aumentado ligeramente el porcentaje de profesorado acreditado, se observa un descenso del profesorado con dedicación a tiempo completo en la modalidad presencial y bilingüe.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el anterior informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se incluyeron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1."Se recomienda ajustar y aplicar los sistemas de evaluación de tal manera que contribuyan a valorar los resultados de aprendizaje y permitan discriminar entre los diferentes niveles alcanzados por el alumnado que cursa las asignaturas".

La recomendación estuvo motivada por el hecho de que, en dos asignaturas del plan de estudios, durante el curso 2021/22 todos o casi todos los estudiantes matriculados obtuvieron la calificación de sobresaliente. En relación a esta recomendación, se afirma que la Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad ha realizado un seguimiento de las dos asignaturas afectadas, con el objetivo de garantizar que los sistemas de evaluación permitan discriminar entre los diferentes niveles alcanzados por el alumnado correspondiente.

2."En la Facultad de Educación, se recomienda diseñar rúbricas u otros instrumentos de evaluación que permitan la valoración homogénea de los TFG por parte de los tribunales encargados de evaluarlos".

Se ha diseñado una rúbrica que viene siendo aplicada desde el curso 2022/23 en la evaluación de los TFG.

VALORACIÓN:

Ambas recomendaciones se han atendido de forma adecuada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
